

BUIN, 11 MAR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 891 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 301, de fecha 24 de enero de 2024, se aprueba los términos de referencia y contratación directa de la empresa Petrinovic SpA., por arriendo y mantención de dos gabinetes psicotécnicos para la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- El Contrato, suscrito con fecha 29 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Petrinovic SpA., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 36 de fecha 07 de marzo de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 29 de enero de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y Petrinovic SpA., RUT N° 79.534.260-5, por arriendo y mantención de dos gabinetes psicotécnicos para la Dirección de Tránsito y Transporte Público; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 36 de fecha 07 de marzo de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados de la presente contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", Centro de Costo 27.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Petrinovic SpA_Arriendo y Mantención de Gabinetes Psicotécnicos.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde